

AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

01-02-2005

Ayudas

Objetivo:

Incrementar el nivel de cualificación de agricultores, técnicos y trabajadores agrarios para mejorar su inserción en el medio rural.

Concepto:

Actividades de divulgación y transferencia (charlas, seminarios, jornadas, demostraciones de resultados, etc.) y de formación dentro del sector agrario y alimentario.

Gastos de funcionamiento y gestión entre los que se podrán incluir la adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

Beneficiario:

Organizaciones Profesionales Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias de Andalucía.

Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Base legal:

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2005, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden que se cita.

[RES2005-17.pdf](#) [1]

ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía.

[ORD2003-9046-9049.pdf](#) [2]

Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2004, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden que se cita.

[RES2003-25926-25927.pdf](#) [3]

Orden de 28 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria, y se efectúa convocatoria de las mismas para el año 2001. (BOJA 79, 12-06-2003)

[ORD28junio2001.pdf](#) [4]

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias. (BOJA 127, 30-10-1997)

[ORD23oct1997.pdf](#) [5]

Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se abre un nuevo plazo de solicitud de ayudas y se modifica la de 28 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las federaciones de cooperativas agrarias ... (BOJA 134, 20-11-2001)

[ORD15nov2001.pdf](#) [6]

Periodo:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOJA.

Importe:

La cuantía se establecerá cada año de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes. La cuantía de ayudas a conceder podrá alcanzar el importe total del presupuesto de realización de las actuaciones que sean aprobadas.

Solicitud:

Se dirigirán al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/. Tabladilla, s/n. 41071. Sevilla) o en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Entre la documentación a aportar figura la memoria de las actividades a realizar, con una descripción detallada de las mismas, calendario de ejecución, recursos materiales y humanos y presupuesto solicitado.

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2005-17.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2003-9046-9049.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2003-25926-25927.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD28junio2001.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD23oct1997.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD15nov2001.pdf>